



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Tlalnepantla de Baz, a 29 de noviembre de 2016.

Oficio N°: TM/03838/2016.

Folio: 008292/2016.

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A**  
**LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**  
**PRESENTE:**

Reciba un cordial saludo de quien suscribe, y al mismo tiempo, en atención a su oficio identificado con número de folio PM/UMTAIPPDP/001580/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016 y con fundamento en lo establecido por el Artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y en los numerales 4, 10, 11 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a través del cual se solicita Presupuesto de Egresos que se pretende ejercer para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al SAIMEX 00840/2016, le informo lo siguiente:

A través del presente, en términos de lo previsto por el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra indica “**Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.**”; el Presupuesto de Egresos para el año 2017 técnicamente no puede ser proporcionado, toda vez que este aún no ha sido aprobado y autorizado, y el Presidente Municipal tiene hasta el día 20 de diciembre del presente año para presentarlo al Ayuntamiento para su aprobación, como se desprende de la Gaceta de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2016 de la cual le adjunto una copia.

Sin más por el momento, quedo de Usted,



**LIC. RICARDO SANTOS ARREOLA**  
**TESORERO MUNICIPAL**

C.c.p. LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA.- Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla.- para su superior conocimiento.  
LIC. PABLO NAZARIO NERI JUÁREZ.- Contralor Municipal.- para su conocimiento.  
ARCHIVO

RSA/BSO\*

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx. Tel. 53-66-38-74  
tlalnepantla.gob.mx



Gobierno del  
Estado de México

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Álvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de octubre de 2016

**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

### Sumario

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE  
EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2017.

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN  
DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN).

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA  
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS  
PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES.

Tomo CCII  
Número

85

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos:

200

(PbRM-03a), el cual fue llenado durante la etapa del anteproyecto y en el que se deberán registrar los ingresos estimados a nivel concepto y distribuirlos por mes, del mismo modo se incluirá la **Carátula de Presupuesto de Ingresos (PbRM-03b)**, en el cual se registrarán los importes del formato (PbRM I-01), por tipo de Ingreso.

Respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos, una vez recopilada la información del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos por la Tesorería y la UIPPE o su equivalente; mediante los formatos del Programa Anual (PbRM-01 en todas sus series), así como del Presupuesto de Egresos Detallado (PbRM-04a).

El primer apartado del Presupuesto basado en Resultados Municipal, lo integrará el Programa Anual a nivel municipio. El responsable del área de planeación, con base en la información proporcionada por cada una de las Dependencias Generales y Organismos, será quien integre este documento, que será la base para sustentar la asignación de los recursos, para su presentación y aprobación por el Ayuntamiento en sesión de Cabildo, en el momento en que sea presentado el proyecto de presupuesto, para ello se deberán integrar al proyecto de presupuesto lo siguiente:

**Formatos del Programa Anual (PbRM-01 en todas sus series), así como el PbRM-2a "Calendarización de Metas de actividad"**, el cual tiene por objeto identificar trimestralmente la ejecución de la meta anual las cuales provienen del formato PbR-01c.

**Presupuesto de Egresos Detallado (PbRM-04a)**. - Este formato deberá registrar los proyectos por partida de gasto los cuales tendrán que coincidir con los formatos del Programa Anual (PbRM-01a y PbRM -01c) en estructura programática y gasto estimado por proyecto, en este formato se identifican los montos por Partida Específica, Partida Genérica, Concepto y Capítulo del Gasto, de cada proyecto a nivel de Dependencia General y Auxiliar.

**Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y Dependencia General (PbRM-04b)**. - En este formato se integran los conceptos por partida específica y concentra la suma de los formatos (PbRM-04a) Presupuesto de Egresos detallado a nivel de Dependencia General.

**Egreso Global Calendarizado (PbRM-04c)**. - Este formato deberá contener la suma de los formatos (PbRM E-04b) por Partida Específica, Partida Genérica, Concepto y Capítulo del Gasto de todas las Dependencias Generales.

**Carátula de Presupuesto de Egresos (PbRM-04d)**. -Este formato deberá registrar los importes del formato (PbRM E-04c) por Capítulo de Gasto.

Información Vinculada al Proyecto de Presupuesto de Egresos.

**Tabulador de Sueldos (PbRM-05)**. - El monto total de este formato debe coincidir con el Capítulo 1000 contenido en la Carátula de Presupuesto de Egresos (PbRM 04d).

**El Programa Anual de Obra (PbRM E-07a) y el Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento (PbRM E-07b)**. - Deberán corresponder al importe del Capítulo 6000 Inversión Pública contenido en la Carátula de Presupuesto de Egresos (PbRM- 04d).

**El Programa Anual de Adquisiciones (PbRM- 06)**. - Este formato considera las adquisiciones de bienes y servicios de los proyectos, reflejadas en los capítulos 2000, 3000 y 5000.

En esta fase es necesario observar lo que establece el artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra establece: *"El Gobernador presentará a la Legislatura a más tardar el veintiuno de noviembre el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.*

***En el caso de los Municipios, el Presidente Municipal lo presentará al Ayuntamiento a más tardar el veinte de diciembre."***

### III.4 Presupuesto de Egresos Municipal (Tercera etapa)

#### III.4.1 Lineamientos generales

**La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su Artículo 125;** considera que los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos. El Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha, observando asimismo lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México** vigente.